



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS

JL
Lic. Juan Manuel Luna
Secretario - Órgano Ejecutivo

ES COPIA



Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos

ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

25 NOV 2019

VISTO, el Expediente N° 23-EMPDDH/2019, el Dictamen N° 151-CLYT/2019, la Resolución N° 87-EMPDDH/2019, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias y la N° 50-EMPDDH/17 y el Convenio de creación del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria la Ley N° 4.929 con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO.

Que, por el expediente citado en el Visto, se propicia la adquisición de indumentaria de trabajo para el Área de Protección y Vigilancia, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la presente licitación es de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$585.000,00)

Que, la presente contratación resulta indispensable para otorgar óptimas condiciones de trabajo al personal mencionado, a cargo de este ENTE PÚBLICO, en cumplimiento de sus fines y objetivos

Que, mediante Resolución N° 87-EMPDDH/2019 este Órgano Ejecutivo aprueba el llamado a Licitación Privada N° 08/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con su Anexo I Planilla de cotización, Anexo II Detalle de cantidades por renglón y por talle, Anexo III Declaraciones juradas, Anexo IV Detalle de imago tipo institucional y Anexo V imágenes, cumpliéndose con lo previsto por los artículos 21 inciso b) y 26 tercer párrafo del Reglamento de Contrataciones

Que, se encuentran agregadas las invitaciones a ofertar, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus citados anexos, correspondientes a la Licitación Privada de cita, el cual establece las especificaciones técnicas, el detalle de cantidad, calidad, condiciones de la oferta, validez de la misma, precio, plazo y forma de pago; cumpliéndose con lo previsto por el artículo 21 primer y segundo párrafo e inciso c) del Reglamento de Contrataciones y con el requisito de integridad. Asimismo, se ha publicado en la página web del ENTE PÚBLICO el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus anexos, que rigen la presente contratación, garantizando así los principios de igualdad entre los oferentes y de publicidad y difusión de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 del Reglamento de Contrataciones. Por lo antes expuesto, se hace notar que se cumple con el requisito previsto en el artículo 21, primer párrafo del Reglamento antes mencionado en lo relativo a la cantidad mínima de ofertas a enviar en la presente modalidad de contratación.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 21, primer párrafo del Reglamento de Contrataciones, en relación con el procedimiento de Licitación Privada, habiéndose cursado invitaciones a CUARENTA Y SIETE (47) proveedores del ramo, de los cuales CINCO (5) son proveedores del ENTE PÚBLICO (REPEN), por lo que se cumple asimismo con lo establecido por el artículo 10 del Reglamento de

24/11/19
[Signature]

